CUADRO RESUMEN

1. OBJETO DEL CONTRATO (apartado 2.2 PCAP):

JUNTA DE ANDALUCÍA	OBJETO DEL CONTRATO	
VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A.	CPV:	90910000-9 Servicios de limpieza
	Título:	SERVICIOS DE LIMPIEZA DE LOS CENTROS DE TRABAJO DE VEIASA DE LA PROVINCIA DE SEVILLA (NOVIEMBRE)
Perfil de contratante:	http://contratacion.chap.junta-andalucia.es/contratacion/ProfileContractor.action?pkCegr=719996&profileId=CEIC031&code=CEIC031	
Número de expediente:	CR050-19-111	

DIVISIÓN EN LOTES:	NO	SE JUSTIFICA LA NO DIVISIÓN EN LOTES YA QUE POR SUS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, SE FACILITA LA CONCURRENCIA A TODO TIPO DE EMPRESAS

2. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (Apartado 2.3)

2.1 PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

	Importe de Licitación (Sin IVA)	Tipo de IVA	Importe de IVA	Presupuesto Base de Licitación (Con IVA)
	32.012,98 €	21,00%	6.722,73 €	38.735,71 €
TOTAL	**32.012,98 €**	**21%**	**6.722,73 €**	**38.735,71 €**
Presupuesto Base de Licitación en Cifras:	**38.735,71 €**			
Presupuesto Base de Licitación en Letras:	TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS CON SETENTE Y UN CÉNTIMOS			
Desglose del importe de licitación: Conforme a la descripción detallada en el Anexo 5 del presente CR.				

2.2 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

	Importe de Licitación (Sin IVA)	Importe de modificaciones previstas (Sin IVA):	Importe de bonificaciones previstas (Sin IVA):	Importe de la/s Prórroga/s (Sin IVA):	Otros Importes previstos (Sin IVA)	VALOR ESTIMADO POR LOTE (Sin IVA)
	32.012,98 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	32.012,98 €
TOTAL	**32.012,98 €**	**0,00 €**	**0,00 €**	**0,00 €**	**0,00 €**	**32.012,98 €**
VALOR ESTIMADO TOTAL en Cifras (SIN IVA):	**32.012,98 €**					
VALOR ESTIMADO TOTAL en Letras (SIN IVA):	TREINTA Y DOS MIL DOCE EUROS CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS					

No se admitirán ofertas con precios superiores al importe de licitación.

3. DURACIÓN DEL CONTRATO. PRÓRROGA. (Apartado 2.4 PCAP):

Plazo de duración del contrato:		1 Mes/es
Nº Prórrogas:	0 Prórroga/s	
Plazo de suministro máximo:	N/A	
Plazo de instalación o montaje:	N/A	

4. PERIODO DE GARANTÍA (apartados 5.8 PCAP):

El periodo mínimo de garantía será de:	NO

5. MUESTRAS (apartado 3.3 PCAP):

Se solicitan muestras	NO

6. PAGO DIRECTO A SUBCONTRATISTAS (apartado 5.1.14 PCAP):

Se permite el pago directo a subcontratistas	NO

7. IDENTIFICACION DE TAREAS CRÍTICAS EN LAS QUE NO CABE SUBCONTRATACIÓN (apartado 8 PCAP):

Se identifican tareas críticas que no pueden ser objeto de subcontratación		SI
1	Relación de tareas críticas:	No se permite la subcontratación dada la importancia/criticidad del cuidado y limpieza de los centros de trabajo para la imagen corporativa de VEIASA

8. DECISIÓN DE NO ADJUDICAR O CELEBRAR EL CONTRATO Y DESISTIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN (apartado 10 PCAP)

Importe con el que se compensará a los candidatos calificados como aptos por participar en la licitación o licitadores por los gastos en que hubiesen incurrido	50,00 €

9. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DE CARÁCTER SOCIAL, ÉTICO, MEDIOAMBIENTAL O DE OTRO ORDEN (apartado 14 PCAP):

Se establece como condición especial de ejecución, considerándose obligación contractual esencial a los efectos señalados en la letra f) del artículo 211 de la LCSP el cumplimiento, como mínimo, del convenio colectivo aplicable a la empresa adjudicataria en su relación con sus empleados en la ejecución del presente contrato, debiendo para ello aportarse durante la ejecución del contrato y con periodicidad mensual la declaración responsable que se recoge como Anexo 6 del presente Cuadro Resumen, suscrita tanto por el representante legal de la empresa como por el representante de los trabajadores o, en su defecto, por éstos mismos.

10. HABILITACIÓN PROFESIONAL O EMPRESARIAL EXIGIDA

Se solicita habilitación profesional	NO

11. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y ACLARACIONES

Para presentar las ofertas los licitadores realizarán los siguientes pasos:
1. Acceder al portal habilitado mediante el siguiente enlace:
https://veinet.es/ofertas/21592/f010d9e5f62f6516254abddafa3b18b492db829dea977bb2ea885c83f8585337
2. Seguir las instrucciones para la presentación de ofertas que se publicarán en el perfil del contratante y quedarán a disposición de los licitadores junto con el resto de documentación que rige la licitación.
Las aclaraciones se enviarán al correo electrónico: compras@veiasa.es
En el campo ASUNTO del correo electrónico deberá constar la palabra PASS seguido del Número de Expediente de la licitación: PASS CR050-19-111

12. SEGUROS

Para cubrir los riesgos a su cargo, el adjudicatario, antes del inicio de la ejecución del Contrato, deberá tener contratado y mantener durante toda la ejecución del Contrato a su costa los siguientes contratos de seguros:

A) Seguro de Responsabilidad Civil General por daños a terceros que garantice la actividad objeto de este Contrato, con garantía para la explotación, patronal, productos y postrabajos y cruzada, ésta última únicamente para el caso en que exista subcontratación admitida expresamente en el Cuadro Resumen.

Para acreditar la contratación de los citados seguros, el adjudicatario deberá aportar certificados emitidos por las entidades aseguradoras, en los que se recojan todas las coberturas exigidas en los pliegos, el periodo de vigencia de las pólizas y el encontrarse al corriente de pago de las primas.
En caso de no existir tales pólizas o de impago de algún recibo, VEIASA se reserva el derecho de efectuar dicho pago o suscribir tales Pólizas en nombre de la empresa adjudicataria y a cuenta del precio del Contrato.

13. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

CENTROS DE TRABAJO DE LA PROVINCIA DE SEVILLA DESCRITOS EN EL ANEXO I DEL PPT.

14. CRITERIOS DE ADJUDICACION Y DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

PUNTUACIÓN TOTAL

Oferta Económica	100 Puntos
Oferta Técnica	0 Puntos

$$PT = \Sigma Pec.$$

PUNTUACIÓN ECONÓMICA

Criterio Económico 01:	100 Puntos

$$Pec.01 = (1 - (B-A)/A) \times N$$

Donde:
P: es la puntuación que corresponderá a la oferta que se valora.
B: es la oferta del licitador que se valora.
A: es la oferta económica más baja presentada.
N: son los puntos o porcentaje máximo para el criterio que se puntúa.

15. SUPUESTOS DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

El Contrato podrá ser modificado en los siguientes aspectos:

No se contemplan modificaciones de contrato, a excepción de dispuesto en el artículo 205 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

El procedimiento para la modificación del Contrato será el siguiente:

• VEIASA comunicará por escrito al Contratista la necesidad de modificar el Contrato indicando las razones y aspectos a modificar.
• VEIASA indicará en dicho comunicado al Contratista el plazo máximo en el que deberá entregar un documento en el que se recoja los aspectos que sean necesario de entre los siguientes, sin perjuicio de solicitar cualquier otro aspecto que por razones de la modificación resulten procedentes:

- Presupuesto económico para los nuevos suministros objeto de la modificación del Contrato, salvo que en el PCAP o PPT se haya establecido que éstos deban permanecer inalterables.
- Plazo en el que, en su caso, se compromete el Contratista a la entrega de los bienes objeto de la modificación.
- Memoria explicativa, en su caso, sobre la forma de entrega de los bienes.

• Aprobado por VEIASA el documento anterior se presentará a la firma el documento (adenda) en el que se recojan los aspectos del Contrato que queden modificados.

16. PENALIZACIONES

• Por cada demora en el plazo total o en los plazos parciales de entrega o ejecución, se impondrá una penalidad diaria en la proporción de **1,00 Euros** por cada 1.000 euros del precio del contrato, IVA excluido, conforme al artículo 193 de la LCSP.

• Por cada incumplimiento relacionado con los siguientes aspectos del contrato:
- Cumplimiento defectuoso de la prestación objeto del contrato.
- Incumplimiento de los compromisos de adscripción de medios.
- Incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución del contrato.
- Otros.

Se impondrá una penalidad del **10,00%** del precio del contrato, IVA excluido.

17. CAUSAS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Serán causas específicas de resolución del Contrato las siguientes:

- El incumplimiento de las obligaciones contractuales de las partes, de acuerdo con los términos establecidos en este Pliego.
- Incumplimiento de la obligación de guardar sigilo, respecto a los datos o antecedentes que, no siendo públicos o notorios, estén relacionados con el objeto del Contrato.
- Incurrir el adjudicatario, durante la vigencia del Contrato en alguna de las prohibiciones de contratar previstas en el artículo 71 LCSP.
- Las reiteradas deficiencias en la ejecución del Contrato.
- Cualquier omisión o quebrantamiento en normas de Seguridad Social o Accidentes de Trabajo.
- El incumplimiento por parte de la empresa adjudicataria de sus obligaciones laborales como empleador, en la que se engloban TODAS las obligaciones: Cotizaciones a la seguridad social, regularización de contratos, seguridad y salud laboral, pago de salarios, etc.
- Para el caso de los contratos de mantenimiento y en general todos los de servicios donde haya coordinación de actividades de prl, no tener actualizada durante algún momento de la vigencia del Contrato la totalidad de la documentación subida a la Plataforma de VEIASA para la gestión de la coordinación de actividades en prl.
- El incumplimiento de algunos de los compromisos ofertados y/o exigidos en el presente Pliego, en el CR o en el Pliego de Prescripciones Técnicas, tanto cualitativamente como cuantitativamente.
- El incumplimiento de algunas de las condiciones especiales de ejecución del contrato de carácter social, ético, medioambiental o de otro orden identificadas en el presente pliego.
- Cualquier otra causa de resolución que se establezca expresamente en la documentación contractual.
- La cesión total o parcial de los derechos y obligaciones dimanantes del Contrato sin autorización previa y escrita de VEIASA.

En dichos supuestos, según se hayan iniciado o no los trabajos, se procederá a la liquidación definitiva del Contrato, sin perjuicio de las posibles reclamaciones por los daños y perjuicios sufridos.

Así mismo, serán causas de resolución del Contrato por causas distintas al incumplimiento del mismo por parte del adjudicatario, las siguientes:

- La muerte o incapacidad sobrevenida del adjudicatario individual o la extinción de la personalidad jurídica de la Sociedad adjudicataria.
- El desistimiento unilateral de VEIASA, cuando por razones de urgencia, necesidades imprevisibles o previstas inevitables al momento de otorgarse el Contrato, requiriesen la ejecución del mismo en condiciones técnicas o de plazo distintas a las pactadas y el adjudicatario no pudiera ejecutarlas de acuerdo con las nuevas condiciones.

- El mutuo acuerdo de las partes.

- Razones de urgencia y/o imprevisibles.
- Cualquier otra causa de resolución que se establezca expresamente en la documentación contractual.
- La aplicación de las medidas de estabilidad presupuestaria que correspondan.

18. FORMA DE FACTURACIÓN

- En las facturas, con carácter general, deberán figurar los siguientes datos:
  Indicarse el/los centro/s a los que se refiera (ITV o Laboratorio de Metrología de ...) adjuntando el parte mensual de limpieza (ANEXO III del PPT)

- El número del pedido remitido desde la unidad de compras de VEIASA, para el inicio de la prestación del servicio.
- Toda la información necesaria para la comprobación de los precios pactados en el contrato (trabajos realizados/productos suministrados, cantidades, precio unitario...)
- El Impuesto sobre el Valor Añadido aplicado y su importe repercutido como partida independiente.

El pago se efectuará previa presentación de la factura, junto con la documentación justificativa que se señale en el contrato, conforme a lo recogido en el apartado Abono del PCAP.

Las facturas que VEIASA reciba sin número de pedido o bien con error en el mismo, serán objeto de devolución y abono por la totalidad, no pudiéndose emitir nueva factura hasta disponer del número de pedido correcto.

Las facturas serán remitidas en un fichero con formato pdf. El fichero de la factura debe ser nombrado con el número de factura y se enviará a la dirección de correos electrónicos: gestiondefacturas@veiasa.es, indicando en el apartado ASUNTO de dicho correo electrónico la palabra "FACTURA" seguida de la razón social de la empresa, por ejemplo: "FACTURA VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A."

19. OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

Se considerarán ofertas anormalmente bajas, a aquellas cuya oferta sea inferior en más de un 20 % de la media aritmética de las ofertas presentadas, incluido el importe de licitación.

Cuando se identifique una proposición que pueda ser considerada desproporcionada o anormal se actuará conforme a lo establecido en la cláusula 3.3 del PCAP.

ANEXO 1. MODELO DE OFERTA

D/Dª _____ , con D.N.I. nº. y domicilio en _____ _____ actuando en nombre y representación de _____ , entidad con domicilio en _____ y C.I.F. _____

Título:	LIMPIEZA DE LOS CENTROS DE TRABAJO DE VEIASA DE LA PROVINCIA DE SEVILLA (NOVIEMBRE)
Número de expediente:	CR050-19-111

1ª PARTE. DECLARACIÓN RESPONSABLE

DECLARA

1. Que cumple los requisitos de personalidad, capacidad y representación incluido el compromiso de adscripción de medios, en su caso, comprometiéndose a presentar la documentación acreditativa, en caso de que así sea requerido y no se encuentra incursa en las prohibiciones para contratar previstas en el artículo 71 LCSP.
2. Que cuenta con las autorizaciones pertinentes para ejercer la actividad contratada.
3. Que no forma parte de los órganos de gobierno o administración de la empresa / s sociedad / entidad, persona alguna a la que se refiere la Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de Declaración de Actividades, Bienes e Intereses de Altos Cargos y otros Cargos Públicos, así como que no ostenta participación superior al diez por ciento computada en la forma que regula el artículo 5 de la citada Ley, estando en condiciones de aportar la documentación acreditativa de dicha circunstancia.
4. Que aún en el caso de haber asesorado a VEIASA, directamente o a través de empresa vinculada, o haber participado de algún modo en la preparación del procedimiento de contratación, ha puesto a disposición de VEIASA toda la información obtenida como consecuencia de dicha participación, no reservándose para sí información alguna que pudiera posicionarle en ventaja con respecto a otras empresas participantes en la presente licitación.
5. Señalar cuando se trate de empresa extranjera: Se somete a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponderle.

2ª PARTE. OFERTA TÉCNICA. DESCRIPCIÓN O MEMORIA TÉCNICA DE LOS BIENES A ENTREGAR O SERVICIOS A PRESTAR

Conforme al apartado 8 del PPT. *"8. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES."*

3ª PARTE. OFERTA ECONÓMICA Y DE OTROS ELEMENTOS VALORADOS MEDIANTE APLICACIÓN DE FÓRMULAS

CENTRO	IMPORTE OFERTA MENSUAL	IMPORTE OFERTA TOTAL (LETRA)
I.T.V. OSUNA	_____ €/Mes	
I.T.V. UTRERA	_____ €/Mes	
I.T.V. CARMONA	_____ €/Mes	
I.T.V. CAZALLA DE LA SIERRA	_____ €/Mes	
I.T.V. ECIJA	_____ €/Mes	
I.T.V. GELVES	_____ €/Mes	
I.T.V. RINCONADA	_____ €/Mes	
I.T.V. ALCALA DE GUADAIRA	_____ €/Mes	
I.T.V. Y LAB. MET. SEVILLA	_____ €/Mes	
I.T.V. LEBRIJA	_____ €/Mes	
I.T.V. MORÓN	_____ €/Mes	
I.T.V. SANLÚCAR LA MAYOR	_____ €/Mes	
OFICINAS CENTRALES	_____ €/Mes	
IMPORTE TOTAL	_____ €/Mes	

* Importes con IVA excluido.

IVA DE APLICACIÓN	_____ %

4ª OTROS DOCUMENTOS:

• En el caso de que los licitadores concurran en Unión Temporal de Empresas (UTE) deberán aportar el compromiso de constitución de la UTE conforme al modelo recogido en el Anexo 2 del presente CR.

Autorizo a VEIASA a que las notificaciones que proceda efectuar durante la tramitación del expediente se practiquen, con todos sus efectos, a través de correo electrónico, asumiendo que, si transcurridos 3 días hábiles desde la fecha en que VEIASA envíe el correo electrónico no atiendo a lo solicitado, en su caso, en la comunicación, ésta se entenderá rechazada por mi parte y por efectuado el trámite, pudiendo por tanto continuar el procedimiento.

La dirección de correo electrónico es la siguiente: _____ El teléfono de contacto es el siguiente: _____

En _____ a _____ de _____ de 20 _____

Fdo.: _____

ANEXO 2. COMPROMISO DE CONSTITUCIÓN EN UTE

Don _____, con D.N.I. nº. _____ y domicilio en _____ en nombre y representación de _____, con domicilio en _____ y C.I.F. _____

Don _____, con D.N.I. nº. _____ y domicilio en _____ en nombre y representación de _____, con domicilio en _____ y C.I.F. _____

Don _____, con D.N.I. nº. _____ y domicilio en _____ en nombre y representación de _____, con domicilio en _____ y C.I.F. _____

declaran, bajo su personal responsabilidad que las empresas representadas asumen el compromiso de concurrir conjunta y solidariamente a la adjudicación del contrato:

Título: Número de expediente:	LIMPIEZA DE LOS CENTROS DE TRABAJO DE VEIASA DE LA PROVINCIA DE SEVILLA (NOVIEMBRE) CR050-19-111

constituyéndose en Unión Temporal de Empresas con la denominación _____ mediante escritura pública una vez se produzca la adjudicación definitiva del contrato.

Que la participación de cada una de las empresas que formarían la UTE sería la que se establece a continuación:

- _____
- _____
- _____

Que a los efectos de representación ante el órgano de contratación, los que suscriben designan a D. /D. ª _____ _____, con D.N.I. nº _____, mayor de edad, con domicilio en _____, que ha de ostentar la plena representación de la UTE durante la vigencia del contrato.

En _____, a _____ de _____ de 20 _____.

ANEXO 4. DOCUMENTACIÓN A APORTAR POR EL LICTADOR PROPUESTO COMO ADJUDICATARIO

El licitador que haya presentado la mejor oferta será requerido para que, dentro del plazo de siete días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación:

a) Obligaciones Tributarias:

1) Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o declaración responsable de no estar obligado a presentarlas.
2) Certificación positiva, expedida por la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía, justificativa de la inexistencia con la Administración Autonómica de deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo o declaración responsable de no estar obligado a presentarlas.
3) Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas y al corriente en el pago del mismo, aportando al efecto copia de la carta de pago del último ejercicio, a la que se acompañará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. En caso de estar exento de este impuesto presentarán declaración justificativa al respecto.

b) Obligaciones con la Seguridad Social:

1) Certificación positiva expedida, por la Tesorería de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, o declaración responsable de no estar obligado a presentarlas.
2) Copia simple de la Escritura de Constitución, en la que debe constar una relación directa e inequívoca entre el objeto social de la empresa y el objeto de la presente licitación, si es persona jurídica
3) Fotocopia del DNI compulsada, en caso de empresario individual.
4) Copia simple de la escritura de otorgamiento de poderes a favor de la persona que actúe como apoderado/a o representante legal, así como de su N.I.F. y certificado de inscripción en el Registro Mercantil con fecha de expedición no superior a 2 meses.
5) Se pondrán a disposición de VEIASA certificados que acrediten la constitución y vigencia de los seguros que, en caso de enumerarse en el apartado 12 del CR, se exijan en esta licitación.
6) En relación a la cuenta bancaria en la que se le vayan a realizar los pagos por transferencia, el licitador propuesto como adjudicatario presentará certificado emitido por la entidad bancaria que el contratista dispone de una cuenta en la citada entidad y que es titular de la misma.

Conforme a lo establecido en el Art. 96.2 de la LCSP, para los licitadores inscritos en el Registro de Licitadores del Estado o de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la mera presentación del certificado de dicha inscripción les eximirá de la presentación de la documentación indicada en los cinco primeros puntos anteriores, siempre que expresamente conste en dicho certificado la información especificada en estos apartados y que el mismo vaya acompañado de una declaración responsable en la que se manifieste que los datos registrados no se han alterado.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

ANEXO 5. DESGLOSE DEL IMPORTE DE LICITACIÓN

El importe de licitación se ha calculado sobre la base del convenio colectivo de trabajo de ámbito provincial para el sector de limpieza de edificios y locales de Sevilla.:

- Costes Sociales: Resultante de sumar los costes salariales y las cuotas de Seguridad Social (35% de los costes salariales).

Los costes salariales se han calculado a partir de los datos de antigüedad y jornada de trabajo suministrados por los adjudicatarios del contrato anterior, considerando los importes que se relacionan en la Tabla Salarial para 2019 del convenio correspondiente.

- Vacaciones: Se ha considerado un 8% sobre los costes sociales.
- Productos de limpieza, materiales, equipos, etc.: Se ha considerado un 7% sobre los costes sociales.
- Gastos Generales: Se ha considerado un 8% sobre los costes sociales.
- Beneficio industrial: Se ha considerado un 7% sobre los costes sociales.

TRABAJADOR	HORAS/SEMANA	COSTE SOCIAL MENSUAL	DURACIÓN CONTRATO	COSTE SOCIAL TOTAL
TRABAJADOR 1	38	1.747,45 €	1 MES	1.747,45 €
TRABAJADOR 2	38	1.745,45 €	1 MES	1.745,45 €
TRABAJADOR 3	22	909,72 €	1 MES	909,72 €
TRABAJADOR 4	20	833,23 €	1 MES	833,23 €
TRABAJADOR 5	12,5	587,14 €	1 MES	587,14 €
TRABAJADOR 6	14,5	599,59 €	1 MES	599,59 €
TRABAJADOR 7 (EXCEDENCIA)	24	-	-	-
TRABAJADOR 8	38	1.731,52 €	1 MES	1.731,52 €
TRABAJADOR 9	7,5	323,81 €	1 MES	323,81 €
TRABAJADOR 10	28	1.236,52 €	1 MES	1.236,52 €
TRABAJADOR 11	34	1.405,93 €	1 MES	1.405,93 €
TRABAJADOR 12	24	1.093,59 €	1 MES	1.093,59 €
TRABAJADOR 13	24	992,42 €	1 MES	992,42 €
TRABAJADOR 14	30	1.324,84 €	1 MES	1.324,84 €
TRABAJADOR 15	12	513,07 €	1 MES	513,07 €
TRABAJADOR 16	20,5	847,69 €	1 MES	847,69 €
TRABAJADOR 17	14,5	599,69 €	1 MES	599,69 €
TRABAJADOR 18	38	1.571,33 €	1 MES	1.571,33 €
TRABAJADOR 19	17,5	797,41 €	1 MES	797,41 €
TRABAJADOR 20	22	940,63 €	1 MES	940,63 €
TRABAJADOR 21	30	1.367,90 €	1 MES	1.367,90 €
TRABAJADOR 22	25	855,12 €	1 MES	855,12 €
TRABAJADOR 23	30	1.240,52 €	1 MES	1.240,52 €
TRABAJADOR X (PRECIO HORA ESTIMADO = 12 €/H)	27	1360,8	1 MES	1.360,80 €

SERVICIOS DE LIMPIEZA	IMPORTE MENSUAL	IMPORTE TOTAL
Costes directos		
Costes sociales	24.625,37 €	24.625,37 €
Vacaciones	1.970,03 €	1.970,03 €
Coste de productos de limpieza, materiales, equipos, etc.	1.723,78 €	1.723,78 €
Gastos generales	1.970,03 €	1.970,03 €
Beneficio industrial	1.723,78 €	1.723,78 €
TOTAL	**32.012,98 €**	**32.012,98 €**

ANEXO 6. DECLARACIÓN RESPONSABLE ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO

Por un lado, don _____ , con D.N.I. nº. _____
actuando en nombre y representación de la entidad _____ , en calidad de _____
domiciliada en _____ y C.I.F. _____

Y por otro, don _____ , con D.N.I. nº. _____
actuando en su propio nombre / en nombre y representación del trabajador/ _____
con DNI _____

en cumplimiento con lo establecido en el apartado 9 del Cuadro Resumen de la licitación relativa al procedimiento de adjudicación por VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A., del contrato:

Título:	LIMPIEZA DE LOS CENTROS DE TRABAJO DE VEIASA DE LA PROVINCIA DE SEVILLA (NOVIEMBRE)
Número de expediente:	CR050-19-111

Declara, bajo su personal responsabilidad:

Que durante la vigencia del presente contrato al trabajador o trabajadores anteriormente identificados, y que en prueba de veracidad también firman el presente documento, se les aplica y respeta de forma real y efectiva, como mínimo, todas y cada una de las condiciones y derechos reconocidos en el convenio colectivo que resulta de aplicación a la relación laboral que les vincula a la empresa.

Y para que así conste, hago la declaración precedente en _____ a _____ de _____ de 20 _____

Fdo.: _____